



ESPECIFICACIÓN 69

Uso de enfoques de sistemas en el manejo de los riesgos de plagas asociados con el movimiento de madera

(Aprobada en 2018, publicada en 2018)

Título

Anexo a la NIMF 39 (*Movimiento internacional de madera*) titulado “Uso de enfoques de sistemas en el manejo de los riesgos de plagas asociados con el movimiento de madera” (2015-004).

Justificación de la norma

Para el manejo de los riesgos de plagas asociados al movimiento de madera a través de sus fronteras, los países recurren predominantemente a los tratamientos y el procesamiento. En particular, para gestionar dichos riesgos se utilizan a menudo el tratamiento con calor o la fumigación con bromuro de metilo. La disponibilidad de bromuro de metilo está disminuyendo, en respuesta al Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, y el tratamiento con calor no siempre es un medio práctico para gestionar el riesgo de plagas. En algunas situaciones, en particular cuando una sola medida fitosanitaria no permita controlar suficientemente los riesgos de plagas o gestionarlos sin dificultad, un enfoque de sistemas podrá constituir una opción eficaz para la gestión de dichos riesgos. Además, el manejo integrado de plagas en un enfoque de sistemas podrá proporcionar otras opciones para facilitar o ampliar el comercio al tiempo que se controlan eficazmente los riesgos de plagas.

Los enfoques de sistemas proporcionan, en caso pertinente, una alternativa equivalente a procedimientos como los tratamientos o sustituyen medidas más restrictivas, como la prohibición.

Alcance y finalidad

Aunque el concepto de enfoque de sistemas se describe en la NIMF 14 (*Aplicación de medidas integradas en un enfoque de sistemas para el manejo del riesgo de plagas*) y se pone en práctica para la madera en la NIMF 39 (*Movimiento internacional de madera*), las normas existentes no proporcionan orientación técnica específica sobre los tipos de medidas fitosanitarias que podrán utilizarse para hacer frente a los riesgos de plagas asociados con la madera según se describe en la NIMF 39. El anexo a la NIMF 39 propuesto debería abarcar la madera de las gimnospermas y las angiospermas (es decir, las dicotiledóneas y algunas monocotiledóneas, como las palmas), pero no el bambú ni el rotén.

El anexo debería proporcionar orientación a las ONPF sobre el uso, en el contexto de un enfoque de sistemas, de medidas fitosanitarias específicas que actúan de manera independiente pero que, aplicadas

de forma conjunta, mitigan los riesgos de plagas cuarentenarias asociados con la madera. Esta orientación debería ser lo más específica posible, ya sea para grupos de plagas asociadas con la madera, para plagas de áreas específicas dentro de la madera o para plagas de tipos específicos de madera. El anexo debería basarse en la orientación ya establecida por la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y debería identificar prácticas y procedimientos específicos que podrán aplicarse de forma práctica desde la producción hasta la exportación de la madera para cumplir los requisitos fitosanitarios de importación. El anexo debería proporcionar también orientación detallada sobre los requisitos necesarios para garantizar que una combinación de medidas en un enfoque de sistemas controla una plaga o un grupo de plagas específicos. También deberían describirse el seguimiento y la supervisión necesarios para garantizar la eficacia del enfoque de sistemas. El anexo debería proporcionar orientación sobre las responsabilidades respectivas de la organización nacional de protección fitosanitaria (ONPF), en la supervisión del sistema, y de la industria, en la aplicación de las medidas.

Tareas

El Grupo de Trabajo de Expertos (GTE) debería acometer las siguientes tareas:

- 1) Considerar las NIMF existentes (por ejemplo, la NIMF 14, la NIMF 32 [*Categorización de productos según su riesgo de plagas*] y la NIMF 39), así como todas las normas regionales pertinentes o programas acreditados basados en enfoques de sistemas.
- 2) Describir las prácticas de producción de madera y los principales grupos de plagas asociadas con la madera.
- 3) Considerar la necesidad de medidas fitosanitarias para grupos de plagas asociadas con la madera de gimnospermas y angiospermas o para plagas de áreas específicas dentro de la madera, que podrán integrarse en un enfoque de sistemas.
- 4) Determinar las medidas fitosanitarias que podrán aplicarse durante la producción, la recolección, el transporte, el almacenamiento y el procesamiento de la madera de gimnospermas y angiospermas, o en su exportación, y proporcionar orientación específica sobre estas medidas. Entre las opciones de gestión de plagas podrán figurar las siguientes:
 - . la selección de la madera en función de la silvicultura, las especies y los lugares de origen;
 - . la inspección;
 - . el monitoreo de las plagas;
 - . las medidas de control de las plagas;
 - . la clasificación de la madera;
 - . los procesos de producción físicos (mecánicos) como el descortezado, aserrado, cepillado o astillado;
 - . el muestreo para las pruebas y el diagnóstico de laboratorio;
 - . los tratamientos;
 - . otros instrumentos y opciones aplicables para el manejo de los riesgos de plagas identificados mediante el análisis de riesgo de plagas.
- 5) Considerar los aspectos generales (incluida la aplicación práctica) de la vigilancia dentro de los enfoques de sistemas.
- 6) Describir los procedimientos necesarios para evaluar la efectividad o eficacia de las medidas individuales y del enfoque de sistemas en su conjunto, basándose en las pruebas científicas.
- 7) Describir las responsabilidades específicas de la ONPF del país exportador, de la ONPF del país importador y de terceros (por ejemplo, de la industria).
- 8) Describir qué constituye una no conformidad y proporcionar orientación sobre las medidas correctivas que habrán de aplicarse.

- 9) Considerar si el anexo propuesto podría repercutir específicamente (de forma positiva o negativa) en la protección de la biodiversidad y el medio ambiente; en caso afirmativo, sus efectos deberían determinarse, abordarse y aclararse en el proyecto de anexo.
- 10) Analizar la aplicación del anexo por las partes contratantes y determinar los posibles problemas operativos y técnicos relacionados con ella. Facilitar información y formular una posible recomendación sobre estos problemas al Comité de Normas (CN).

Fuentes de recursos

La financiación para la reunión podrá proceder de fuentes distintas del Programa ordinario de la CIPF (FAO). Según se recomendó en la segunda reunión de la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias (CIMF) (1999), siempre que sea posible los participantes en actividades de establecimiento de normas financiarán de forma voluntaria sus gastos de viaje y manutención derivados de la asistencia a reuniones. Los participantes podrán solicitar ayuda financiera, en el entendimiento de que los recursos son limitados y de que se otorgará prioridad a los participantes de países en desarrollo. Consúltese el documento *Criteria used for prioritizing participants to receive travel assistance to attend meetings organized by the IPPC Secretariat* (Criterios de prioridad aplicados en la concesión de ayudas de viaje para financiar la asistencia a las reuniones organizadas por la Secretaría de la CIPF) publicado en el Portal fitosanitario internacional (PFI) (véase <https://www.ippc.int/es/core-activities/>).

Colaborador

Por determinar.

Administrador

Consúltese la *Lista de temas de las normas de la CIPF* publicada en el PFI (véase <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/list-topics-ippc-standards/>).

Expertos

De siete a diez expertos con experiencia colectiva en los siguientes ámbitos:

- desarrollo o aplicación de medidas fitosanitarias que puedan integrarse en un enfoque de sistemas para la gestión de los riesgos de plagas asociados con la madera;
- diseño, supervisión y gestión de programas fitosanitarios relacionados con la producción de madera;
- inspección reglamentaria relacionada con la actividad forestal;
- realización y diseño de encuestas y vigilancia de plagas en silvicultura;
- análisis de riesgos de plagas asociadas con la madera;
- evaluación de la efectividad o eficacia de los enfoques de sistemas;
- comprensión de la silvicultura y los sistemas de producción de los bosques de zonas templadas y tropicales.

Participantes

Debería invitarse a un miembro o ex-miembro del Grupo técnico sobre cuarentena forestal con conocimientos técnicos equivalentes a los descritos más arriba.

Referencias

La CIPF, las NIMF pertinentes y otras normas y acuerdos de alcance nacional, regional e internacional que puedan aplicarse a las tareas y los documentos de debate presentados en relación con esta labor.

NIMF 14. 2017. *Aplicación de medidas integradas en un enfoque de sistemas para el manejo del riesgo de plagas*. Roma, CIPF, FAO.

NIMF 32. 2016. *Categorización de productos según su riesgo de plagas*. Roma, CIPF, FAO.

NIMF 39. 2017. *Movimiento internacional de madera*. Roma, CIPF, FAO.

PNUMA (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente). 2016. *Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono*, con ajustes y modificaciones. Secretaría del Ozono del PNUMA. Disponible en <http://ozone.unep.org/montreal-protocol-substances-deplete-ozone-layer/32506> (último acceso: 27 de noviembre de 2018).

Documentos de debate

Se alienta a los participantes y las partes interesadas a remitir documentos de debate a la Secretaría de la CIPF (ippc@fao.org) para examen del GTE.

Historia de la publicación

Esta no es una parte oficial de la especificación.

2016-11: El Comité de Normas (CN) recomendó añadir al programa de trabajo el tema Uso de enfoques de sistemas en el manejo de los riesgos de plagas asociados con el movimiento de productos de madera (2015-004).

2017-04: La CMF-12 añadió el tema Uso de enfoques de sistemas en el manejo de riesgos de plagas asociados al movimiento de productos de madera (2015-004), con prioridad 3.

2017-05: El CN decidió examinar el proyecto de especificación a través del Sistema de comentarios en línea.

2017-09: El CN examinó el proyecto de especificación a través del Sistema de comentarios en línea.

2017-09: El administrador respondió a las observaciones y revisó el proyecto.

2018-01: El CN, mediante decisión por vía electrónica, aprobó el proyecto de especificación para consulta (2018_eSC_May_02).

2018-07: Primera consulta.

2018-11: El CN aprobó la especificación.

Especificación 69. 2018: Uso de enfoques de sistemas en el manejo de los riesgos de plagas asociados con el movimiento de productos de madera. Roma, CIPF, FAO.

Última actualización de la historia de la publicación: 2018-12.